



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 129-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, oportunamente, considera necesario para evitar dispersión o duplicidad de esfuerzos así como delimitar funciones, la actualización de los perfiles que forman parte del "Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios" (Servicios Personales de Carácter Temporal), de las plazas de Técnicos Electorales de Informática y Digitador Electoral, por lo que habiendo analizado el contenido de los mismos, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la descripción y especificación de los puestos de Digitador Electoral de la Dirección de Informática, Técnico Electoral de Informática de la Dirección de Informática y Técnico Electoral de Informática del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, los cuales se anexan a la presente disposición y que pasan a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos para procesos de Comicios" (Servicios Personales de Carácter Temporal), que forman parte de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día 01 de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaria General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

19. DIGITADOR ELECTORAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| 1.1. Nombre del puesto: | DIGITADOR ELECTORAL |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | DIGITADOR |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Dirección de Informática |
| 1.4. Inmediato superior: | Director de informática |

2. OBJETIVO DEL PUESTO:

Durante los procesos de comicios, realizar la digitación de resultados, vaciado de información contenida en documentos oficiales y otros que por la naturaleza del puesto sean necesarios.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Manejar una gran cantidad de datos que deben ser ingresados al computador para poder procesarlos con el objetivo de obtener un resultado.
- Llenar, alimentar y actualizar bases de datos.
- Digitar y grabar resultados, contenidos en documentos de comicios.
- Ser el responsable de la transcripción de información contenida en formularios y actas electorales.
- Realizar las atribuciones que le asigne el jefe inmediato, en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Título o diploma de nivel diversificado reconocidos por el Ministerio de Educación.

4.2. EXPERIENCIA

- Deseable experiencia laboral.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Facilidad para trabajar en equipo.
- Capaz de laborar bajo presión.
- Trabajar en base a resultados.
- Responsable con fuerte sentido ético.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.
MAGISTRATURA 2011-2020



4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano (a) guatemalteco (a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Capacidad de ejecución y seguimiento de las actividades asignadas.
- Disponibilidad de horario.
- Manejo de software: Windows/Office y otros programas específicos

B. DESEABLES

- Conocimientos del proceso electoral y/o consulta popular



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

28. TÉCNICO ELECTORAL DE INFORMÁTICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1.1. Nombre del puesto: | TÉCNICO ELECTORAL DE INFORMÁTICA |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | TÉCNICO DE INFORMÁTICA |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Dirección de Informática |
| 1.4. Inmediato superior: | Director(a) de Informática. |

2. OBJETIVO DEL PUESTO:

Durante los procesos de comicios, apoyar en la gestión de la infraestructura de software y hardware llevando los controles correspondientes, creando los mecanismos que permitan la optimización de los equipos. Brindar el soporte técnico en cuanto a la validación de la documentación que ingresa y egresa de la dirección.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Realizar pruebas de control de calidad de la información que realice la Dirección.
- Instalar redes LAN a nivel central y nacional con cableado estructural, así como topologías de red.
- Manejar y utilizar redes WAN (Telecomunicaciones).
- Instalar Software y Hardware de computadoras.
- Instalar sistemas operativos en distintas versiones.
- Configurar equipos, módems, switchs, routers etc.
- Capacitar personal a nivel técnico informático.
- Administrar sitios web que le sean asignados.
- Validar y controlar la información que ingresa y egresa de la Dirección.
- Realizar las atribuciones que le asigne el jefe inmediato, en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Título a nivel diversificado reconocido por el Ministerio de Educación, preferiblemente Bachiller en Computación o Perito en Computación.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.
MAGISTRATURA 2014 - 2020



4.2. EXPERIENCIA

- Deseable experiencia laboral.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Facilidad para trabajar en equipo.
- Capaz de laborar bajo presión.
- Responsable con fuerte sentido ético.

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano (a) guatemalteco (a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Capacidad de ejecución y seguimiento de las actividades asignadas.
- Conocimientos de teleprocesos y comunicaciones.
- Capacidad para preparar informes de diagnóstico técnicos.
- Disponibilidad de horario.

B. DESEABLES

- Título de Bachiller en Computación.
- Estudios universitarios.
- Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República.



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

29. TÉCNICO ELECTORAL DE INFORMÁTICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1.1. Nombre del puesto: | TÉCNICO ELECTORAL DE INFORMÁTICA |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones |
| 1.4. Inmediato superior: | Jefe(a) o Subjefe(a) del Departamento |

2. OBJETIVO DEL PUESTO:

Durante los procesos de comicios, apoyar en la gestión de la infraestructura de software y hardware creando los mecanismos que permitan aprovechar de mejor manera los equipos y fomentando una cultura de cuidado de los mismos.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Instalar redes LAN a nivel central con cableado estructural, así como topologías de red
- Configurar redes Wireless
- Manejo y uso de redes WAN (Telecomunicaciones)
- Instalar Software y Hardware de computadoras
- Conocimiento de electrónica digital (reparación de monitores, fuentes de poder, etc)
- Instalación de arreglos de discos
- Instalación y configuración de Sistemas Operativos Windows para equipos desktop, laptop
- Instalación y configuración de Sistemas Operativos para servidores Windows
- Configurar cliente de correo electrónico
- Instalación y configuración de suite ofimática en todo tipo de equipos
- Configurar equipos, módems, switches, routers
- Instalación, diagnóstico y reparación de equipo de impresión (inyección, matriz y láser)
- Capacitación de personal a nivel técnico informático
- Otras que por la naturaleza del trabajo le sean asignadas.



4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Título a nivel diversificado reconocido por el Ministerio de Educación, preferiblemente Bachiller en Computación o Perito en Computación.

4.2. EXPERIENCIA

- Deseable experiencia laboral.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Habilidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario
- Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales
- Habilidad para trabajar en equipo e identificación con los objetivos de la Institución
- Buena presentación personal
- Responsabilidad y honradez

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano (a) guatemalteco (a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Conocimientos técnicos de Redes, Wireless, software, instalación de sistemas operativos y familia de servidores, clientes de correo electrónico, clientes de vacuna e internet.
- Conocimientos de arreglos de discos, teleprocesos y comunicaciones.
- Conocimiento técnico de montaje y desmontaje de hardware.
- Conocimientos y capacidad para preparar informes de diagnóstico técnicos
- Capacidad para transmitir conocimientos por escrito y verbal
- Capacidad para comprender documentos en inglés técnico
- Disponibilidad de horario.

B. DESEABLES

- Disponibilidad para movilizarse en el Departamento de Guatemala
- Cursos o certificaciones en reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, montaje de redes o cableado estructurado.